



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4488/2023
Fecha Resolución: 22/06/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Estructura de la Organización Municipal 2023-2027 y nombramientos de responsables de Áreas y Delegaciones.

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe es una entidad en continua transformación, siempre dispuesto a adaptarse a las nuevas necesidades ciudadanas y que avanza en los procedimientos para ofrecer más calidad y mejor servicio.

El desarrollo y crecimiento del municipio se ha consolidado en los últimos años y es una realidad irreversible, lo que hace necesario que la organización municipal se adapte a las necesidades de una realidad administrativa donde se tengan en cuenta los nuevos retos que la sociedad exige.

La complejidad actual determina que las atribuciones, en principio atribuidas a la Alcaldía, deban llevarse a cabo con el apoyo y colaboración de un equipo de gobierno dirigido y coordinado por el propio Alcalde- Presidente. Los miembros de este equipo de gobierno deberán poder dirigir unidades diferenciadas de gestión, con plena dedicación a sus cometidos y la coordinación de un concejal responsable de Área, en ciertos casos.

La atención a las demandas y necesidades de los ciudadanos justifican la dedicación especializada y descentralizadas de los servicios de competencia municipal, de manera que las Áreas en que se organizan los servicios coincidirán en determinados casos con entidades diferenciadas de la propia organización general del Ayuntamiento, y la delegación de atribuciones englobará a dichos ámbitos de actuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en orden a establecer la delegación de atribuciones de esta Alcaldía

VENGO A RESOLVER

Primero.- Estructurar la organización municipal entorno a las siguientes áreas que comprenderán el ejercicio de competencias municipales en relación con las materias y servicios que se indican:

1.1.- ÁREA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA. Corresponde las tareas de coordinación de la acción de Gobierno, el desarrollo de las políticas públicas de planificación urbana, el fomento y promoción de la política pública de vivienda.

Queda adscrita a este Área la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

1.2.- ÁREA DE CIUDADANÍA, CULTURA Y FIESTAS, PROTECCIÓN PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA. Corresponde las tareas de coordinación y ejecución de las políticas públicas referidas a la participación social de la ciudadanía. Ejecución de proyectos de identidad social y colectiva en el municipio. Políticas públicas para el fomento y la consolidación

Código Seguro De Verificación:	7rpW7y+acaGimgTW/qSfKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	22/06/2023 14:50:21
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/06/2023 14:56:39
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rpW7y+acaGimgTW/qSfKQ==		





de la cultura. El desarrollo de la planificación y estrategias de seguridad y movilidad sostenible de la ciudadanía.

Queda adscrita a este Área el INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA.

1.3.- ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y COMPROMISO EDUCATIVO. Corresponde el establecimiento y consolidación del programa Mairena Ciudad Educadora. Ejecución de proyectos de mejora de las infraestructuras municipales de prestación de servicios educativos en el ámbito de competencia municipal.

1.4.- ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO, FUNCIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. Corresponde el desarrollo de la gestión pública de los recursos financieros y humanos de la entidad local. La planificación del conjunto de las actividades de atención a la ciudadanía, administración y gestión interna, así como la adaptación de los servicios municipales a la transición digital.

Queda adscrita a este Área la SOCIEDAD LOCAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA (SOLGEST).

1.5.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA. Corresponde la tarea del funcionamiento de los servicios municipales básicos a la ciudadanía en el ámbito urbano, parques y jardines. El desarrollo de estrategias en el mantenimiento y actualización de los edificios de titularidad municipal que gocen de gestión directa por la administración. Del mismo modo, el fomento de la participación de la ciudadanía en el ámbito deportivo.

1.6.- ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO. TRANSICIÓN ECOLÓGICA. Corresponde el desarrollo de políticas públicas de fomento de la empleabilidad, con la colaboración de las empresas y autónomos de la ciudad para su consecución. Promoción de programas para el fomento de la cultura del emprendimiento. Diseño y consolidación de una estrategia de ciudad sostenible en relación que las iniciativas europeas y mundiales en materia medioambiental.

1.7 ÁREA DE PROMOCIÓN Y COMPROMISO CON LA JUVENTUD Y LA IGUALDAD. Corresponde a las actividades dirigidas a la población joven y el desarrollo de políticas públicas para su consideración como activo de presente y futuro de la ciudad. También tiene la encomienda de las estrategias de visibilización, activación y protección de la mujer.

1.8 ÁREA DE COMPROMISO SOCIAL Y DIVERSIDAD. Corresponde las políticas públicas en defensa y protección de la ciudadanía más vulnerable, con atención prioritaria para el desarrollo con dignidad del proyecto de familia en nuestra ciudad. Así mismo, el establecimiento de la interacción con colectivos y atenciones necesarias en el marco del programa Mairena Diversa.

1.9 ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA Y AMBIENTAL. BIENESTAR ANIMAR. Corresponde la ejecución de programas y proyectos en el ámbito de competencia municipal que articulen la promoción de hábitos saludables entre la ciudadanía. El seguimiento y control de la salud ambiental, de plagas y alertas ambientales. Del mismo modo, el diseño y ejecución del proyecto de ciudad respetuosa con los animales.

Segundo.- Efectuar los siguientes nombramientos y delegaciones:

2.1.- Nombrar al Primer Teniente de Alcalde **D^a Marta Alonso Lappi**, como Coordinadora y Delegada del **ÁREA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA**. En régimen de dedicación exclusiva.

2.2.- Nombrar al Segundo Teniente de Alcalde **D. Sergio Toro González** como Coordinador y

Código Seguro De Verificación:	7rpW7y+acaGimgTW/qSfKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	22/06/2023 14:50:21
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/06/2023 14:56:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rpW7y+acaGimgTW/qSfKQ==		





Delegado del **ÁREA DE CIUDADANÍA, CULTURA Y FIESTAS, PROTECCIÓN PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA**. En régimen de dedicación exclusiva.

2.3.- Nombrar a la Tercera Teniente de Alcalde **D^a M^a Blanca de Pablos Candón** como Coordinadora y Delegada del **ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y COMPROMISO EDUCATIVO**. En régimen de dedicación exclusiva.

2.4.- Nombrar al Cuarto Teniente de Alcalde **D. Luis Manuel Rodríguez de Tembleque Cepeda** como Coordinador y Delegado del **ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO, FUNCIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**.

2.5.- Nombrar al Quinto Teniente de Alcalde **D. Jose Luis Girón Gutiérrez** como Coordinador y Delegado del **ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA**. En régimen de dedicación exclusiva.

2.6.- Nombrar a la Sexta Teniente de Alcalde **D^a Otilia Padial Reyes** como Coordinadora y Delegada del **ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO. TRANSICIÓN ECOLÓGICA**. En régimen de dedicación exclusiva.

2.7.- Nombrar a la Séptima Teniente de Alcalde **D^a Laura M^a Pérez Prieto** como Coordinadora y Delegada del **ÁREA DE PROMOCIÓN Y COMPROMISO CON LA JUVENTUD Y LA IGUALDAD**. En régimen de dedicación exclusiva.

2.8.- Nombrar a **D^a Maribel Moreno Herrera** como Coordinadora y Delegada del **ÁREA DE COMPROMISO SOCIAL Y DIVERSIDAD**. En régimen de dedicación exclusiva.

2.9.- Nombrar a **D. Pedro Delgado Sánchez** como Coordinador y Delegado del **ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA Y AMBIENTAL. BIENESTAR ANIMAR**. En régimen de dedicación exclusiva.

Tercero.- Se confieren las siguientes facultades:

3.1.- A los Tenientes de Alcalde y Coordinadores de Área con carácter general tendrán la potestad de firma de resoluciones y demás documentos correspondientes a cada Área en el ámbito de sus respectivas competencias delegadas que a su vez sean susceptibles de delegación por esta Alcaldía en los términos del artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Incluyendo el impulso de las políticas públicas respectivas, así como fijar directrices y disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y elevar las propuestas que procedan a los órganos competentes.

3.2.- Con carácter específico al 4º Teniente Alcalde y Delegado del **ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO, FUNCIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**, la delegación de la firma de todos documentos y resoluciones de reconocimiento de obligaciones, ordenación del pagos y pagos, así como en materia de ingresos y ejercicios de potestades tributarias en los términos previstos en la legislación de Haciendas Locales y sean susceptibles de delegación.

3.3.- Con carácter específico al 2º Teniente de Alcalde y Delegado del **ÁREA DE CIUDADANÍA, CULTURA Y FIESTAS, PROTECCIÓN PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA**, la Delegación del ejercicio de potestad sancionadora para aquellos supuestos en los que no exista delegación expresa en otra Área o Delegación por razón de la materia.

Cuarto.- Notifíquese a los interesados e interesadas, además de su publicación en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, dando cuenta al Pleno de la

Código Seguro De Verificación:	7rpW7y+acaGimgTW/qSfKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	22/06/2023 14:50:21
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/06/2023 14:56:39
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rpW7y+acaGimgTW/qSfKQ==		






AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SECRETARÍA (Institucionales)
SERVICIOS GENERALES

Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	7rpW7y+acaGimgTW/qSfKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	22/06/2023 14:50:21	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/06/2023 14:56:39	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rpW7y+acaGimgTW/qSfKQ==			